



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 212 DE
10/12/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 3194 /

RECOLETA,

18 DIC. 2019

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, que el Rol Fiscalizador del Concejo incorpora en el Art.92 bis de la Ley 18.695 la obligación del Municipio de dotar al Concejo Municipal y los Concejales los medios de apoyo y útiles apropiados para el desarrollo de sus funciones.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 10 Diciembre 2019, adoptó el acuerdo N°212; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 212 DE 10 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR PARA EL AÑO 2020, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN , SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



164/667P



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 212 DE
10/12/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 3194 /

RECOLETA, 18 DIC. 2019

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial del 1° Abril 2014, que el Rol Fiscalizador del Concejo incorpora en el Art.92 bis de la Ley 18.695 la obligación del Municipio de dotar al Concejo Municipal y los Concejales los medios de apoyo y útiles apropiados para el desarrollo de sus funciones.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 10 Diciembre 2019, adoptó el acuerdo N°212; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 212 DE 10 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR PARA EL AÑO 2020, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN , SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ , SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Transparencia
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°212

RECOLETA, 10 DICIEMBRE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sra. Secretaria Municipal (S) doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ENTREGAR PARA EL AÑO 2020, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN, SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

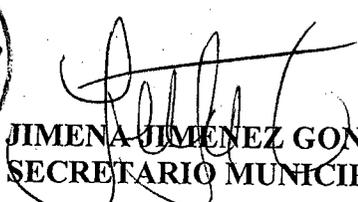
Don Ernesto Moreno Beuachemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Transparencia
- Archivo
- Secret Municipal




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)